

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 062 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 13 de febrero de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 0210-2025-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de febrero de 2025, el Informe N° 122-2025-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 06 de febrero de 2025, Informe N° 044-2025-OF-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que **"18.1 Los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. 18.2 Los Ingresos Públicos se orientan a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos ámbitos territoriales, en el marco de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público"**;

Por su parte, artículo 50° del citado decreto, prescribe: **"50.3. La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2."**;

Que, el artículo 4° de la Directiva 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", establece que: **"4.1. El titular de la ETE, es la más alta autoridad ejecutiva de la ETE y es responsable de ejecutar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, las Leyes y el Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. Asimismo, es responsable de conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas programadas, los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) aprobado para el año fiscal dentro de las disposiciones contenidas en la presente directiva. La titularidad corresponde ser ejercida por aquella autoridad ejecutiva que establezcan los instrumentos de gestión de cada ETE. 4.2. La oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, es la instancia técnica en materia presupuestal a nivel de la ETE. Dicha oficina se relaciona directamente en materia técnico funcional de carácter presupuestario con la DGPP, sin que medie instancia administrativa o técnica alguna. La**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 062-2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la ETE, es responsable en el ámbito de su competencia, de conducir el proceso presupuestario, debiendo para dicho fin cumplir, entre otras, (...)"

Por su parte, el artículo 12, prescribe que: "12.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aquellas que varían el monto del Presupuesto Institucional vigente de la ETE, y se configuran a través de créditos suplementarios. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados a la ETE proveniente de mayores recursos. [...]. 12.4 La ETE que reciba recursos a través de transferencias financieras, debe incorporar dichos recursos en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidos, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta";

Finalmente, el numeral 15.1 del artículo 15° establece que, la aprobación de créditos suplementarios autorizados conforme a la normatividad vigente se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (Modelo N° 01E/ETE) (...);

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2023-SUNASS-CD, se aprueban metas de gestión que deberá cumplir la EPS EMAPICA S.A., en el periodo regulatorio 2023-2028, la formula tarifaria y estructuras tarifarias;

Que, mediante Informe N° 044-2025-OF-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de enero de 2025, la Oficina de Finanzas remite la información del Saldo balance por la Fuente de Financiamiento el cual AL 31 de diciembre de 2024 en el rubro: Fondo de Inversión (PMO), se tiene un saldo de S/10'951,213.47 soles, en el rubro: Fondo de Reserva: MRSE un saldo de S/ 774,013.94, y en el rubro: Fondo de Reserva - ACC un saldo de S/ 576,850.59 soles;

Que, mediante el Informe N° 122-2025-GIPO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 06 de febrero de 2025, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, solicitó la incorporación de recursos para continuar con la ejecución de los proyectos del Fondo de Inversiones y Actividades mediante intervenciones de los Fondos de Reserva: MRSE - GRD y ACC, los cuales se encontraban programados en el primer año regulatorio del estudio tarifario de la EPS EMAPICA S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Recursos Directamente Recaudado - Fondo de Inversión			
ITEM	CUI N°	Detalle del Gasto	Monto
1	2648312 REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A., MEDIANTE LA ANULACIÓN DE REDES ANTIGUAS EN LOS SECTORES OPERACIONALES N° 02, N° 03 Y N° 06, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA.	EJECUCIÓN DE OBRA	618,203.00
		SUPERVISIÓN DE OBRA	32,537.00
2	2562444 CREACIÓN DE CASETA Y PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR EN LA ANGOSTURA LIMÓN, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA.	EJECUCIÓN DE OBRA	1'213,370.40
		SUPERVISIÓN DE OBRA	63,861.60
3	2651206 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD DE PARCONA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE VÁLVULAS PARA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, DISTRITO DE PARCONA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	EXPEDIENTE TÉCNICO	40,000.00
		EJECUCIÓN DE OBRA	445,051.25
		SUPERVISIÓN DE OBRA	23,423.75
4	2650383 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA CIUDAD DE PALPA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE Y PURGA EN EL DISTRITO DE PALPA, EN LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	EXPEDIENTE TÉCNICO	31,695.00
5	2001621 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (CREACIÓN DE RESERVOIRIO ELEVADO 600 M3 EN LA LOCALIDAD DE PALPA, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA)	EXPEDIENTE TÉCNICO	40,000.00
6	2645039 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL SECTOR DE LOS AQUIJES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO, RESERVOIRIO EN EL DISTRITO DE LOS AQUIJES DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	EXPEDIENTE TÉCNICO	33,600.00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 062-2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Intervenciones para la implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE) y (GRDyACC): Recursos Directamente Recaudado: Fondos de Reserva

MRSE: Diseño e implementación de un sistema de monitoreo hidrológico	
RELACIÓN DE ACTIVIDADES	Fondo de Inversión (No inc. IGV)
SERVICIOS EN GENERAL	S/ 115,778.00

MRSE: Diseño de MRSE para el sistema integrado de la cuenca ICA incluye, estudio hidrogeológico, siembra y cosecha de aguas con balsas de infiltración y otros de infraestructura natural.	
RELACIÓN DE ACTIVIDADES	Fondo de Inversión (No inc. IGV)
SERVICIOS EN GENERAL	S/ 32,000.00

GRD Y ACC: Ampliación y mejoramiento del sistema de protección contra inundaciones de los pozos: Las Casuarinas, San Jorge, Chacarilla y Las Palmeras en los distritos de Ica y Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica.	
RELACIÓN DE ACTIVIDADES	Fondo de Inversión (No inc. IGV)
EJECUCIÓN DE OBRA: Construcción de Muro de Contención, en el (la) Pozo San Jorge, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica, con CUI N° 2631977	S/ 33,531.22
EJECUCIÓN DE OBRA: Construcción de Muro de Contención, en el (la) Pozo Chacarilla (Derrama Magisterial), Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica, con CUI N° 2631982	S/ 52,973.75
EJECUCIÓN DE OBRA: Construcción de Muro de Contención, en el (la) Pozo Las Palmeras, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica, con CUI N° 2631979	S/ 30,203.72

GRD Y ACC: Diseño e implementación de herramientas (Formatos y fichas físicas y digitales) para el control de los riesgos en la fuente	
RELACIÓN DE ACTIVIDADES	Fondo de Inversión (No inc. IGV)
SERVICIOS EN GENERAL	S/ 3,000.00

Que, mediante Informe N° 0210-2025-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de febrero de 2025, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, luego del análisis a lo solicitado precedentemente, concluye: "(...) resulta necesario aprobar la nota tipo 2, la incorporación vía crédito suplementario - Saldo Balance en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2025 de la EPS EMAPICA S.A., por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudado - Fondo de Inversión y Fondo de Reserva, la incorporación de dichos gastos garantiza la ejecución de los siguientes proyectos:

Recursos Directamente Recaudado - Fondo de Inversión			
ITEM	CUI N°	Detalle del Gasto	Monto
1	2648312 REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A., MEDIANTE LA ANULACIÓN DE REDES ANTIGUAS EN LOS SECTORES OPERACIONALES N° 02, N° 03 Y N° 06, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA.	EJECUCIÓN DE OBRA	618,203.00
		SUPERVISIÓN DE OBRA	32,537.00
2	2562444 CREACIÓN DE CASETA Y PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR EN LA ANGOSTURA LIMÓN, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA.	EJECUCIÓN DE OBRA	1'213,370.40
		SUPERVISIÓN DE OBRA	63,861.60
3	2651206 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD DE PARCONA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE VÁLVULAS PARA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, DISTRITO DE PARCONA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	EXPEDIENTE TÉCNICO	40,000.00
		EJECUCIÓN DE OBRA	445,051.25
		SUPERVISIÓN DE OBRA	23,423.75
4	2650383 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA CIUDAD DE PALPA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE Y PURGA EN EL DISTRITO DE PALPA, EN LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	EXPEDIENTE TÉCNICO	31,695.00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 062-2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Recursos Directamente Recaudado – Fondo de Inversión			
ITEM	CUI N°	Detalle del Gasto	Monto
5	2001621 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (CREACIÓN DE RESERVOIRIO ELEVADO 600 M3 EN LA LOCALIDAD DE PALPA, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA)	EXPEDIENTE TÉCNICO	40,000.00
6	2645039 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL SECTOR DE LOS AQUIJES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO, RESERVOIRIO EN EL DISTRITO DE LOS AQUIJES DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	EXPEDIENTE TÉCNICO	33,600.00

Intervenciones para la implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE) y (GRDyACC): Recursos Directamente Recaudado: Fondos de Reserva

MRSE: Diseño e implementación de un sistema de monitoreo hidrológico		
RELACIÓN DE ACTIVIDADES	Fondo de Inversión (No inc. IGV)	
SERVICIOS EN GENERAL	S/	115,778.00

MRSE: Diseño de MRSE para el sistema integrado de la cuenca ICA Incluye, estudio hidrogeológico, siembra y cosecha de aguas con balsas de infiltración y otros de infraestructura natural.		
RELACIÓN DE ACTIVIDADES	Fondo de Inversión (No inc. IGV)	
SERVICIOS EN GENERAL	S/	32,000.00

GRD Y ACC: Ampliación y mejoramiento del sistema de protección contra inundaciones de los pozos: Las Casuarinas, San Jorge, Chacarilla y Las Palmeras en los distritos de Ica y Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica.		
RELACIÓN DE ACTIVIDADES	Fondo de Inversión (No inc. IGV)	
EJECUCIÓN DE OBRA: Construcción de Muro de Contención, en el (la) Pozo San Jorge, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica, con CUI N° 2631977	S/	33,531.22
EJECUCIÓN DE OBRA: Construcción de Muro de Contención, en el (la) Pozo Chacarilla (Derrama Magisterial), Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica, con CUI N° 2631982	S/	52,973.75
EJECUCIÓN DE OBRA: Construcción de Muro de Contención, en el (la) Pozo Las Palmeras, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica, con CUI N° 2631979	S/	30,203.72

GRD Y ACC: Diseño e implementación de herramientas (Formatos y fichas físicas y digitales) para el control de los riesgos en la fuente)		
RELACIÓN DE ACTIVIDADES	Fondo de Inversión (No inc. IGV)	
SERVICIOS EN GENERAL	S/	3,000.00

Por lo expuesto, resulta necesario que vía acto resolutivo se apruebe la nota tipo 2, la incorporación vía Crédito Suplementario – Saldo Balance en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2025 de la EPS EMAPICA S.A., por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudado-Fondo de Inversión, hasta por la suma de S/ 2'541,742.47 soles (Dos millones quinientos cuarenta y uno mil setecientos cuarenta y dos con 00/100 soles) y por Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudado – Fondo de Reserva, hasta por la suma de S/ 267,488.00 (Doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 soles), de acuerdo con el Informe N° 0210-2025-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A.;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 062 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación vía crédito suplementario – Saldo Balance en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2025 de la EPS EMAPICA S.A., por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudado- Fondo de Inversión, hasta por la suma de S/ 2'541,742.47 soles (Dos millones quinientos cuarenta y uno mil setecientos cuarenta y dos con 00/100 soles) y por Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudado – Fondo de Reserva, hasta por la suma de S/ 267,488.00 (Doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 soles), a efectos de continuar con la ejecución de los proyectos del Fondo de Inversiones y Actividades mediante intervenciones de los Fondos de Reserva: MRSE – GRD y ACC, los cuales se encontraban programados en el primer año regulatorio del estudio tarifario de la EPS EMAPICA S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo de Inversiones

GENERICA	ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO FONDO DE INVERSIONES
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDO DE BALANCE	2,541,742.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	2,541,742.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	2,541,742.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2,541,742.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2,541,742.00
TOTAL ENTIDAD		2,541,742.00

FUNCIÓN - DIV. FUNCIÓN -	GENERICA DE GASTO - ESPECIFICA DE GASTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO FONDO DE INVERSIONES
ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		
18	SANEAMIENTO	
040	SANEAMIENTO	2,541,742.00
0088	SANEAMIENTO URBANO	2,541,742.00
2648312	REMODELACION DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A., MEDIANTE LA ANULACIÓN DE REDES ANTIGUAS EN LOS SECTORES OPERACIONALES N° 02, N° 03 Y N° 06, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA.	2,541,742.00
26	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	650,740.00
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	650,740.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	618,203.00
2562444	CREACION DE CASETA Y PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR EN LA ANGOSTURA LIMÓN, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA	32,537.00
26	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,277,232.00
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	1,277,232.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,213,370.00
2651206	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD DE PARCONA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE VÁLVULAS PARA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, DISTRITO DE PARCONA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	63,862.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	508,475.00
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	40,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	445,051.00
2650383	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA CIUDAD DE PALPA, MEDIANTE LA INSTALACION DE VALVULAS DE AIRE Y PURGA EN EL DISTRITO DE PALPA, EN LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	23,424.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	31,695.00
2001621	ESTUDIOS DE PREINVERSION (CREACIÓN DE RESERVOIRIO ELEVADO 600 M3 EN LA LOCALIDAD DE PALPA, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA)	31,695.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	40,000.00
2645039	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL SECTOR DE LOS AQUIJES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO, RESERVOIRIO EN EL DISTRITO DE LOS AQUIJES DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	40,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	33,600.00
TOTAL ENTIDAD		2,541,742.00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 062-2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Fondo de Reserva - MRSE

GENERICA		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO
ESPECIFICA DEL INGRESO		FONDO DE RESERVA: MRSE
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDO DE BALANCE	147,778.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	147,778.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	147,778.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	147,778.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	147,778.00
TOTAL ENTIDAD		147,778.00

FUNCIÓN - DIV. FUNCIÓN -		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO
GENERICA DE GASTO -ESPECIFICA DE GASTO		FONDO DE RESERVA: MRSE
ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		
18	SANEAMIENTO	
040	SANEAMIENTO	147,778.00
0088	SANEAMIENTO URBANO	147,778.00
5000595	CONSERVACION Y RESTAURACION DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	147,778.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	147,778.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	147,778.00
TOTAL ENTIDAD		147,778.00

Fondo de Reserva - GRDyACC

GENERICA		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO
ESPECIFICA DEL INGRESO		FONDO DE RESERVA: GRDyACC
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDO DE BALANCE	119,710.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	119,710.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	119,710.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	119,710.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	119,710.00
TOTAL ENTIDAD		119,710.00

FUNCIÓN - DIV. FUNCIÓN -		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO
GENERICA DE GASTO -ESPECIFICA DE GASTO		FONDO DE RESERVA: GRDyACC
ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		
18	SANEAMIENTO	
040	SANEAMIENTO	119,710.00
0088	SANEAMIENTO URBANO	119,710.00
5000502	ATENCION DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACION Y A LA RECONSTRUCCION	119,710.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	3,000.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,000.00
2631977	Construcción de Muro de Contención, en el (la) Pozo San Jorge, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica	3,000.00
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,532.00
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	33,532.00
2631982	Construcción de Muro de Contención, en el (la) Pozo Chacarilla (Derrama Magisterial), Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica	33,532.00
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	52,974.00
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	52,974.00
2631979	Construcción de Muro de Contención, en el (la) Pozo Las Palmeras, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica	52,974.00
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,204.00
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	30,204.00
TOTAL ENTIDAD		119,710.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, remita un ejemplar en original de la presente resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, si es de corresponder.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 062-2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General, que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.